



REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Cinco de abril de dos mil veintidós

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-00335-00

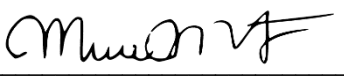
En la demanda ordinaria laboral de única instancia, promovida por LUIS FERNANDO RODRIGUEZ ARBOLEDA contra VÍCTOR HENAO BEDOYA, JESSICA HENAO ROMERO, ERICA HENAO ROMERO Y FERNEY ALONSO HENAO ROMERO, el apoderado judicial de la parte demandante allega al plenario constancia de entrega del envío físico remido a los demandados para acreditar su notificación, sin embargo teniendo en cuenta que se omite nuevamente arrimar al plenario la constancia de envío y recibido del escrito de subsanación con sus respectivos anexos a cada uno de los demandados, se requiere una vez más para que acredite dicho envío con el respectivo cotejo, de tal manera que permita acreditar a esta dependencia judicial el conocimiento de la pasiva de dicho escrito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ISABEL CRISTINA TORRES MARÍN

Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO.
CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 058 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 06 de abril de 2022 a las 8 a.m.

La Secretaria 

Firmado Por:

Isabel Cristina Torres Marin

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **627a949aedc663f551a62bfc34012fff1bf8fb5d02938c79e2d0419069e9b9d3**

Documento generado en 05/04/2022 07:54:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>